



RESOLUCION - R. N° 369-95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 575/95

VISTO:

La necesidad de mejorar la inserción de la Universidad en el medio, a través de la difusión de su problemática; y

CONSIDERANDO:

Que para lograr este objetivo resulta indispensable contar con el asesoramiento y colaboración de un profesional en la materia;

Que las tareas mencionadas deben realizarse sin interferir con el normal desarrollo de las actividades actuales, por lo que deben ser asignadas con carácter extraescalafonario;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Contratar al Sr. Pablo Fernando EGEA, D.N.I.Nº 16.140.604, a partir del 25 de Agosto del corriente año y por el término de tres (3) meses, para realizar tareas de asesoramiento técnico-profesional en el área de prensa de Rectorado, con una retribución mensual, única y total de pesos seiscientos (\$ 600,00).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente se atenderá con la partida 3.4. Servicios No Personales - Técnicos Profesionales, prevista para el Rectorado en el presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO